

De acuerdo con lo definido en el **Reglamento del Estudiante, Artículo 56**, sobre los **estímulos a los estudiantes y la Exención de derechos de matrícula en programas de posgrado**, el cual indica que el egresado de cada programa de pregrado, que en cada período académico obtuviese el mayor promedio, podrá gozar de la exención de los derechos de matrícula en cualquiera de los programas de Especialización que ofrece la Universidad o de la exención de derechos de matrícula para el primer semestre en cualesquiera programas de Maestría o Doctorado que ofrece la Universidad, a continuación se detallan los beneficiarios por cada programa académico.

El egresado que se haga acreedor a este estímulo tendrá máximo un año, contado a partir de la fecha de la ceremonia de grado, para iniciar los estudios correspondientes, en los programas que oferte la Universidad en ese momento.

Los estudiantes egresados de pregrado del periodo académico 2025-1 que lograron el mayor promedio en cada período y que fueron beneficiarios de los estímulos correspondientes que les concede el reglamento del estudiante son:

PROGRAMA ACADÉMICO	PERÍODO	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	PROMEDIO DEL PROGRAMA	PROMEDIO REAL DEL PROGRAMA
11	2025-1	1107470	9,7	9,71032
36	2025-1	3600057	9,5	9,5304
41	2025-1	428176	9,4	9,42827
21	2025-1	2117236	9,4	9,42327
31	2025-1	3101289	9,2	9,24256
67	2025-1	67001064	8,8	8,77372
70	2025-1	702716	8,8	8,75033
52	2025-1	5200567	8,7	8,7208
58	2025-1	58000595	8,1	8,10062

Oficina de Registro y Control Académico
Universidad Católica de Colombia.